

NÚM. CONVENIO:

NÚM. ANEXO:

ANEXO 2B. PLAN DE PRÁCTICAS CURRICULARES DE MÁSTERS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

El director / la directora del Centro de Estudios de Postgrado (CEP) de la Universidad de las Illes Balears, señor / señora <<vnombredirector>>, en virtud de la Resolución <<xxxxxxxx>>, de <<vfecharesolución>> (FOU núm <<xxxxxx>>), y por delegación del Rector, en virtud del acuerdo del Consejo de Dirección de día <<vfecha>>, de conformidad con el artículo 38.2 de los Estatutos, aprobados por Decreto 64/2010, de 14 de mayo (BOIB núm. 76, de 22 de mayo).

El señor / La señora <<vnombretutoruib>>, con e-mail <<xxxxxxx>>, teléfono <<xxxxx>>, nombrado/da para ejercer las funciones de tutor/a académico/a del presente programa de prácticas externas entre la Universidad y la empresa/entidad «vnombreakpresa».

El señor / La señora «vnombretutorempresa», con DNI <<xxxxxxx>> y e-mail «vemailtutore», nombrado/da por la empresa/entidad «vnombreakpresa», domiciliada en «vpoblaciónempresa», en «vdirecciónempresa», teléfono «vteléfonoempresa», para ejercer las funciones de tutor/a del presente programa de prácticas académicas externas curriculares entre la Universidad y la empresa/entidad «vnombreakpresa».

El estudiante «vnombreakpaci», DNI núm. «vdnibepaci», matriculado/da en los estudios de «vestudiosbecari» de esta universidad, que vive en «vdircciónbecari» de «vpoblaciónbecari», teléfono núm. «vtelfbecari», y correo electrónico «vemailbecari».

Declaran, en caso de que se firme el presente anexo, referente al convenio de prácticas externas número <<númconvenio>>, firmado entre la Universidad y la empresa <<vnombreakpresa>>, que el plan de prácticas que el estudiante debe llevar a cabo es el siguiente:

1. Descripción de las prácticas que debe hacer el estudiante:
«vdescripcióntrabajo»

2. Lugar donde se realizarán las prácticas:
«vlugartrabajo»

3. Período en el que se harán las prácticas:
«vperíodotrabajo»

4. Número total de horas en este período:
«vhoras»

5. Horario:
«vhorario»

6. Conocimientos específicos que debe tener el estudiante para hacer estas prácticas:
«vconocimientosespecíficos»

7. Formación que adquirirá el estudiante haciendo estas prácticas:
«vformaciónadquirida»

8. Forma prevista de seguimiento y de orientación al estudiante mientras
haga las prácticas:
«vseguimentoprevisto»

Las características de las presentes prácticas están reguladas por la normativa de prácticas de la UIB, anexo del acuerdo normativo 11124/2014, de 19 de diciembre (FOU núm. 405, de 17 de octubre). En el caso de las prácticas curriculares se debe prever también lo que se indica en las especificaciones del plan de estudios con referencia a la asignatura de prácticas externas.

La UIB, la empresa/entidad y el alumno se comprometen a cumplir las obligaciones respectivas descritas y recogidas en el capítulo II del título II de la normativa de prácticas de la UIB.

La vigencia de las prácticas es de un curso académico (dentro del período indicado). La finalización anticipada de las prácticas, que puede ser por iniciativa de cualquiera de las partes, se justificará según lo dispuesto en la normativa de prácticas de la UIB, cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

- Cese de las actividades por cualquiera de las partes.
- Circunstancias justificadas que impidan el desarrollo de las actividades programadas.
- Mutuo acuerdo de las partes intervinientes.
- Incumplimiento del convenio por cualquiera de las partes.
- Renuncia expresa del estudiante o de la empresa.

La empresa/entidad se compromete a cumplir con las normas vigentes en todo lo que haga referencia a prevención de riesgos laborales, a informar al estudiante sobre los riesgos a los cuales está expuesto durante las prácticas, y a facilitar al estudiante idénticos medios de protección que los requeridos a cualquier otro trabajador de la entidad o empresa. Por su parte, el estudiante se compromete a respetar las normas de funcionamiento, de seguridad y de prevención de riesgos de la entidad.

La suscripción por parte de la empresa/entidad del presente acuerdo no supone la adquisición de otros compromisos que los que se estipulan. De acuerdo con la normativa aplicable, la relación del estudiante con la empresa/entidad no tiene carácter de relación laboral.

La empresa/entidad se compromete, durante los días que el estudiante tenga que realizar exámenes oficiales de sus estudios, a darle el día libre completo, aunque el horario de las prácticas no coincida con la hora del examen o prueba de evaluación.

Observaciones:
«vobservaciones»

Palma,

El director / la directora El tutor / La tutora Visto bueno del El estudiante,
del nombrado/da por tutor / la tutora

Centro de Estudios la nombrado/da por
de Postgrado empresa/entidad, la UIB,

«vnombredirector «vnombretutorem «vnombretutoruib «vnombrebecario»
presa» »

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales (LOPDGDD) (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), la persona afectada acepta que sus datos personales, como también los que puedan ser facilitados en el futuro, sean incorporados a un fichero inscrito en el Registro de Actividades de Tratamiento del cual es titular «vnombreempresa», con domicilio en «vdirecciónempresa», «vpoblaciónempresa». Estos datos han sido recogidos por la entidad con la finalidad de poder cumplir el convenio con la universidad. La persona afectada puede ejercer los derechos reconocidos en la ley y, en particular, los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados, a través de un escrito dirigido a la sede social de la entidad en la dirección indicada. La persona afectada se obliga a no difundir a terceros y a guardar la más absoluta confidencialidad de toda la información y los datos de carácter personal a los que tenga acceso, así como de las tareas realizadas en cumplimiento de este convenio, y a suministrarlos únicamente a personal autorizado por «vnombreempresa». La persona afectada tendrá acceso solo a los datos de carácter personal que sean necesarios para llevar a cabo la prestación establecida en el convenio.

MODELO